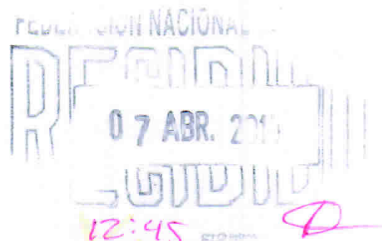


CGC-DAT-NA-055-2014

Guatemala, 7 de abril de 2014

Señor
Roberto Estuardo Vergara Maldonado
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Triatlón
26 calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes,
2do. Nivel, Ciudad Guatemala.



Señor Vergara Maldonado:

En cumplimiento al Nombramiento de Comisión Especial DAT-0049-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y Nombramiento de Supervisión DAT-0014-2014 de fecha 27 de enero de 2014, emitidos por el Director de Asesoría Técnica con visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se practicó examen especial de auditoría de gestión, se verificó la existencia y se evaluó el Plan Operativo Anual y Manual de Funciones y Procedimientos, de la Federación Nacional de Triatlón del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

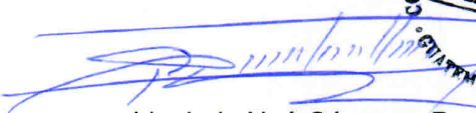
En tal virtud y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Interno No. A-26-2005 de la Contraloría General de Cuentas, en su calidad de máxima autoridad, se solicita firma y sello en el formulario SR1 adjunto (original y 2 copias), que contiene las recomendaciones a implementar en la Entidad, sin realizar anotaciones por parte de la administración, ya que el documento es utilizado para que el auditor nombrado para futuras auditorías, pueda verificar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

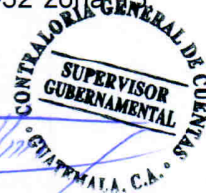
De antemano, se agradece que el formulario SR1, se remita a la Dirección de Asesoría Técnica de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la 7ª. Avenida 7-32 zona 13, tercer nivel, a más tardar el día 08 de abril de 2014.

Atentamente,


Licda. Lisbett Mary Luz Cifuentes Velásquez
Auditor Gubernamental
Dirección de Asesoría Técnica

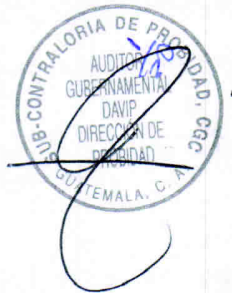



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Dirección de Asesoría Técnica




c.c. Archivo

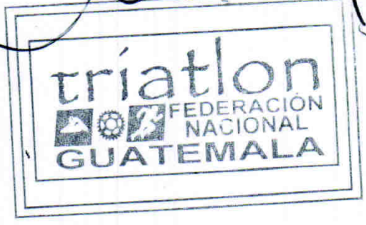
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA
01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013**


Magdalena Portilla
Gerente
9-6-2014



GUATEMALA, FEBRERO DEL 2014

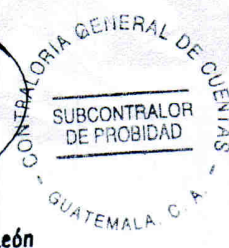
Guatemala, 14 de febrero del 2014.

Señores
Miembros del Comité Ejecutivo
**FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA**
Presente

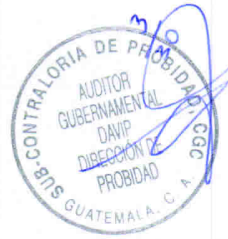
Respetables Señores:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento a lo regulado en literal "K" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Héctor Enrique Santizo De León
Subcontralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

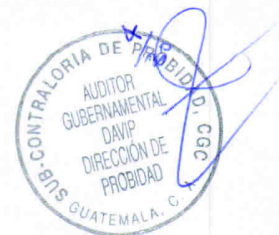
INFORME DE AUDITORIA

FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON

DE GUATEMALA

01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

GUATEMALA, ENERO DEL 2014



INDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
General	2
Específico	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
Alcance	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	4
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORIA	8
ANEXOS	9
Nombramiento a Auditores	10
Cédulas	11

Guatemala, 14 de febrero del 2014.

Señores
Miembros del
**COMITÉ EJECUTIVO DE LA
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON
DE GUATEMALA**
Presente

Respetables Señores:

La Comisión de Auditoría de conformidad al Nombramiento de Auditoría No. DP-0022-2013 de fecha 04 de julio del 2013, ha efectuado Auditoría Administrativa en la FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013.

Nuestro examen se basó en la información contenida en las nóminas, contratos, actas, acuerdos y nombramientos de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo de Funcionarios y Empleados Públicos, para determinar al personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial, por funciones y/o salario devengado; asimismo, comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos, durante el período comprendido del 01 de enero del 2012 al 31 de mayo de 2013 y como resultado del trabajo se determinó el incumplimiento por parte de algunos Funcionarios y Empleados Públicos obligados de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; de igual manera se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Administrativa

1. Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 19.
2. Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20.

La comisión de auditoría nombrada se integra por la auditora Licenciada Ilse Johanna Tejada García y supervisor Licenciado Factor Méndez Amaya.

Atentamente,

AREA ADMINISTRATIVA

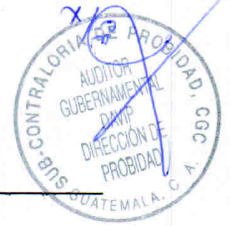

Licda. Ilse Johanna Tejada García
Auditor Gubernamental




Lic. Factor Méndez Amaya
Supervisor



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACION GENERAL

Base Legal

La Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, actúa con base a los preceptos establecidos en:

- La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto Número 76-97 y en los Estatutos Internos.

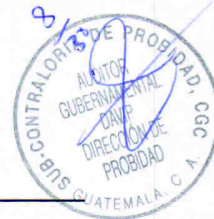
Funciones:

- Promover la práctica del deporte de Triatlón y Duatlón en sus diferentes manifestaciones.
- Auspiciar la formación del mayor número de Atletas, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.
- Ejercer la representación del deporte de Triatlón, tanto en el orden nacional como Internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

- a) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 7 y 28.
- b) Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículos 4, 7 y 13.
- c) Decreto 31-2012 del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción, artículo 16.
- d) Acuerdo Gubernativo número 318-2003 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 47.
- e) Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículos 4, 19, 20 y 21.
- f) Nombramiento de Auditoría Administrativa DP-0022-2013.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación sobre toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados.

Específicos

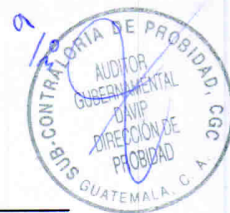
1. Examinar las diferentes funciones y salarios que devenga el personal para establecer quienes están afectos a presentar Declaración Jurada Patrimonial.
2. Determinar qué funcionarios y/o empleados públicos cumplieron con presentar primera, ampliaciones y cierre de Declaración Jurada Patrimonial.
3. Asesorar a las autoridades superiores para que orienten a los funcionarios y/o empleados públicos, en la presentación de su Declaración Jurada Patrimonial.

4. ALCANCE DE AUDITORIA

Alcance:

Con base a la información requerida y proporcionada por la institución, se procedió a extraer de las nóminas, los contratos, actas, acuerdos y nombramientos de los funcionarios y empleados, los nombres y apellidos completos, cargos, salarios, fechas de toma de posesión y entregas de cargos, con el objeto de determinar al personal que se encuentra obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial, por funciones y/o salarios devengados, para luego consultar en los registros del Sistema de Información Patrimonial y comprobar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial por parte de los obligados.

Se verificó el cumplimiento de las autoridades, en cuanto a requerir por escrito a las personas obligadas, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de notificar el movimiento de tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en un plazo de cinco días, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo del 2013.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES:

COMENTARIOS:

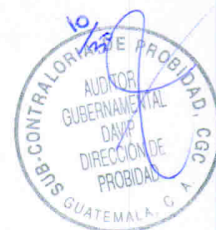
Se estableció que al 31 de mayo del 2013 laboraron un total de diecisiete (17) personas; de las cuales nueve (09) se encuentran obligados con base a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento

CONCLUSIONES:

Se determinó con base en el Sistema de Información Patrimonial la situación de los funcionarios y empleados de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, respecto a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, según se hace constar en cédulas que se adjuntan al presente informe y se describen en el cuadro siguiente:

NOMENCLATURA	DESCRIPCION DE LA CEDULA	CANTIDAD
A	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013	16
A1	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial	09
A2	Funcionarios y empleados públicos activos al 31 de mayo del 2013 que presentaron la Declaración Jurada Patrimonial	04
A3	Funcionarios y empleados públicos activos al 31 de mayo del 2013 que no presentaron la Declaración Jurada Patrimonial	05
A4	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 que presentaron dos o más declaraciones de la misma institución.	00
A5	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo del 2013 que no han presentado cierre de Declaración Jurada Patrimonial de otras instituciones	00
A6	Funcionarios y empleados activos al 31 de mayo de 2013, no obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial	07
I	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013	01
I1	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013, obligados a presentar declaración jurada patrimonial	00
I2	Funcionarios y Empleados Públicos que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y no presentaron Declaración Jurada Patrimonial	00
I3	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y no han presentado cierre de la Declaración Jurada Patrimonial	00
I4	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo del 2013 y presentaron cierre de declaración jurada patrimonial	00
I5	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo 2013 que no han presentado cierre de Declaración Jurada Patrimonial de otras Instituciones	00
I6	Funcionarios y empleados que dejaron de laborar al 31 de mayo 2013 no obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial	01

Aclaración: Las cédulas que contienen la cifra 0, por carecer de movimiento no aparecerán dentro de los anexos.



De lo anterior se determinó el incumplimiento de los artículos 20 y 22 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, por lo tanto se solicita la colaboración de las autoridades de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala en el sentido de notificar a la brevedad posible a las personas descritas en cédulas A3 e I3 para que se presenten al Departamento de Declaración Jurada Patrimonial de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas ubicado en la 5ta. avenida 9-95 zona 1 de la Ciudad de Guatemala, con el objeto de solventar su situación relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.

Asimismo se comprobó el incumplimiento de los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, por lo tanto se solicitará la sanción económica correspondiente para los responsables.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículo 19.

Condición:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, en el período auditado que comprende del 01 de enero del 2012 al 31 de mayo del 2013, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión del cargo, asimismo no notificaron en el plazo establecido la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio:

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II, Sección V, artículo 19, establece: **“Requerimiento para la presentación de la declaración.** Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, serán los responsables de



requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración a momento de la toma de posesión de cargo.

En igual forma, en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento adjuntando para el efecto copia certificada del acta del entrega del cargo. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa.

Causa:

Desconocimiento de lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Efecto:

Desconocimiento de los funcionarios y/o empleados públicos de la obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial, incurriendo en responsabilidad administrativa tanto los obligados como los responsables de la Federación, asimismo, la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, no posee en sus archivos reporte de movimientos de entrega de cargo público, que se realizaron en la Federación, incurriendo los sujetos responsables en responsabilidad administrativa.

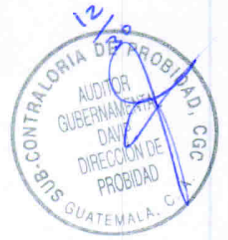
Recomendación:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Comentario de los Responsables:

En Oficio sin número de fecha 13 de agosto del 2013, el señor Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación de Triatlón, manifiesta lo siguiente:

Al respecto, nos permitimos informarles que el Comité Ejecutivo de la Fed. Nac. De Triatlón de Guatemala, no realiza el requerimiento por escrito a las personas obligadas a presentar la declaración al momento de toma de posesión del cargo ya que es parte de las funciones de la Gerente General de la entidad, razón por la cual nos permitimos indicarles el mecanismo utilizado en la Federación; Se efectúa de forma escrita, oficio que es girado por la Gerente General, ante la persona obligada a presentar la



Declaración Jurada Patrimonial en la cual le hace del requerimiento de hacer gestiones pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de obtener dicha Declaración, misma que deberá informar a la Gerente General, del número de registro y la fecha acreditada para el efecto.

En el mismo oficio también, se les hace del conocimiento que el plazo para la presentación de la declaración patrimonial, ante la Contraloría General de Cuentas, es dentro de 30 días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo o empleo, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002.

Así mismo se suscribió el Acta número setenta y tres guión dos mil trece (73-2013) de fecha trece de agosto del 2013.

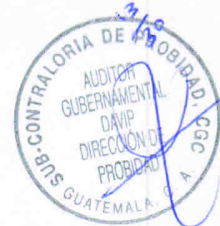
Cabe mencionar que el día 11 de septiembre del 2013, los señores Carlos Roberto Hernández Trejo Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López Vocal II, ambos Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, no asistieron a la reunión programada, desconociéndose las razones, por lo que se suscribió Acta No. 77-2013 para dejar constancia de dicha ausencia.

Comentario de Auditoría:

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma los hallazgos a los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, debido a que no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión del cargo, asimismo no notificaron en el plazo establecido la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas:

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente; Juan Manuel Sáenz Ortega, Tesorero; Silvia Lorena Rada Rivas, Secretaria; Carlos Roberto Hernández Trejo, Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López, Vocal II del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno.



Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos artículo 20.

Condición:

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, en el período auditado que comprende del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013, no notificaron a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Criterio:

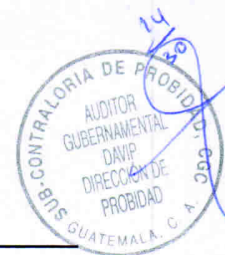
Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo II, Sección V, artículo 20, establece: **“Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público.** Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificaran en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa”.

Causa:

Desconocimiento de lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Efecto:

La Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, no posee en sus archivos reporte de movimientos por toma de posesión o ascensos de cargo público, que se realizaron en la Federación, incurriendo los sujetos responsables en responsabilidad administrativa.

**Recomendación:**

Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

Comentario de los Responsables:

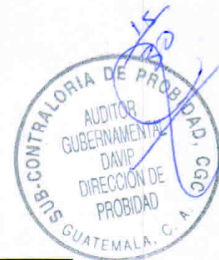
Según Oficio sin número de fecha 13 de agosto del 2013, el Señor Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, manifiesta lo siguiente:

Con relación a lo anterior, nos permitimos informales que el Comité Ejecutivo de la Fed. Nac. De Triatlón de Guatemala no efectúa la Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo publico ante la Direccion de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, ya que es parte de las funciones de la Gerente General de la entidad realizar la gestión correspondiente. Al respecto, durante el periodo del 01 de Enero de 2012 al 31 de Mayo del 2013, la Gerente General de la Federación notificó al personal que integra la Federación para que presenten inmediatamente la toma de posesión y/o entrega del cargo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se adjunta copia de los oficios girados, como evidencia del cumplimiento de Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo publico del personal que integra la Federación.

Derivado a los anteriores posibles hallazgos relacionados con el Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionario y Empleados Públicos, según artículo 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos, solicitamos girar sus buenos oficios a efecto de autorizar el desvanecimiento de dichos posibles hallazgos, de acuerdo a las aclaraciones y documentos presentados para el efecto.

Así mismo se suscribió el Acta número setenta y tres guión dos mil trece (73-2013) de fecha trece de agosto del 2013.

Cabe mencionar que el día 11 de septiembre del 2013, los señores Carlos Roberto Hernández Trejo Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López Vocal II, ambos Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, no asistieron a la reunión programada, desconociéndose las razones, por lo que se suscribió el Acta No. 77-2013 para dejar constancia de dicha ausencia



Comentario de Auditoría:

La Comisión de Auditoría de la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, confirma los hallazgos a los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, debido a que no notificaron en el plazo establecido a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.

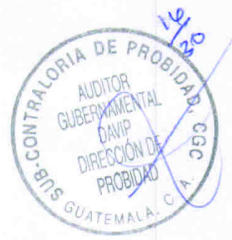
Acciones Legales y Administrativas:

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Roberto Estuardo Vergara Maldonado, Presidente; Juan Manuel Sáenz Ortega, Tesorero; Silvia Lorena Rada Rivas, Secretaria; Carlos Roberto Hernández Trejo, Vocal I y Nery Osvaldo Mejía López, Vocal II del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno. (Ver cuadro de anexo estadístico).

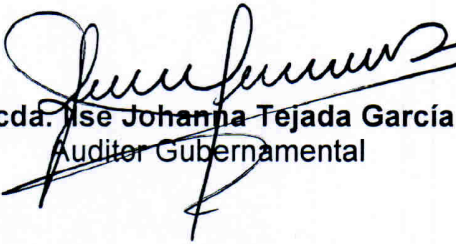
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERIODO AUDITADO:

Los Funcionarios responsables de las deficiencias detectadas, se incluyen en el desarrollo de los hallazgos contenidos en el presente informe:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Roberto Estuardo Vergara Maldonado	Presidente	01/01/2012	31/05/2013
2.	Juan Manuel Sáenz Ortega	Tesorero	01/01/2012	31/05/2013
3.	Silvia Lorena Rada Rivas	Secretaria	01/01/2012	31/05/2013
4.	Carlos Roberto Hernández Trejo	Vocal I	01/01/2012	31/05/2013
5.	Nery Osvaldo Mejía López	Vocal II	01/01/2012	31/05/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORIA


Licda. Johanna Tejada García
Auditor Gubernamental



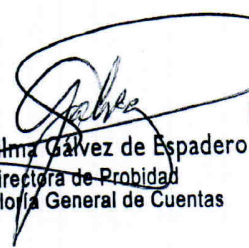

Lic. Factor Méndez Amaya
Supervisor

Vo. Bo. 

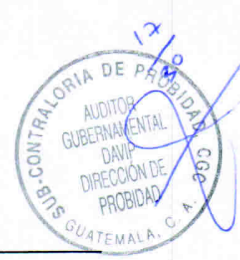


INFORME CONOCIDO POR

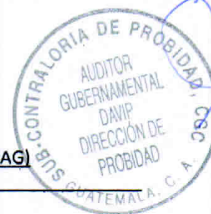
Lic. Freddy Rolando Pineda Cermeño
Jefe del Departamento de Análisis, Verificación
e Investigación Patrimonial
Dirección de Probidad


Licda. Vilma Gálvez de Espadero
Directora de Probidad
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



NOMBRAMIENTO

Dirección de Probidad
Nombramiento de Auditoría Administrativa

DP-0022-2013

Guatemala, 04 de julio de 2013

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA ILSE JOHANNA TEJADA GARCÍA –COORDINADORA-


En cumplimiento de los artículos 2, 7 y 28 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, artículos 4, 7 y 13 Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 4, 19, 20 y 21 Acuerdo Gubernativo número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y artículo 16 del Decreto 31-2012, Ley Contra la Corrupción, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRIATLÓN DE GUATEMALA**, cuentadancia No. F1-60 para practicar Auditoría Administrativa, con el objeto de verificar el cumplimiento de requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y la notificación de toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección de Probidad por las autoridades responsables, así como constatar la presentación de la declaración por los obligados, durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013. Esta auditoría será supervisada por el **Licenciado Factor Méndez Amaya**.

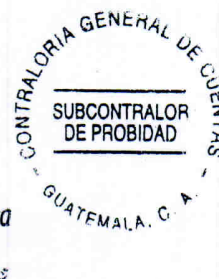
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Administrativa es de cuatro (4) días hábiles, a partir de ser notificado, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, debiendo preparar las justificaciones del caso.

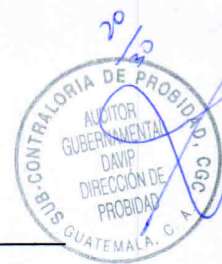

Licda. Yilma Sáenz de Espadero
Directora de Probidad
Contraloría General de Cuentas




Lic. Cergio Noel Bojórquez Medina
SubContralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas



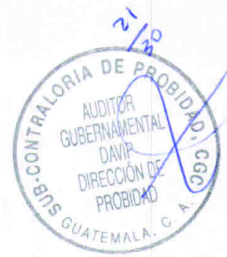
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CEDULAS



DIRECCION DE PROBIDAD



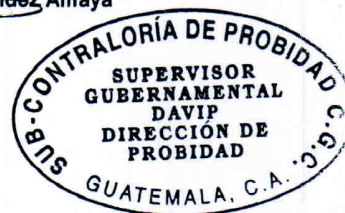
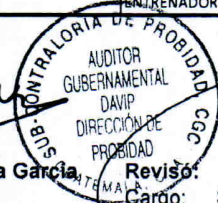
A

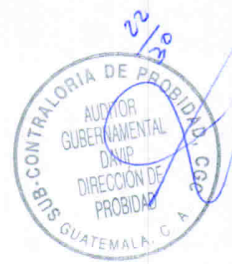
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO (Q.)
1	ROBERTO ESTUARDO VERGARA MALDONADO	PRESIDENTE	ADHONOREM
2	JUAN MANUEL SAENZ ORTEGA	TESORERO	ADHONOREM
3	SILVIA LORENA RADA RIVAS	SECRETARIA	ADHONOREM
4	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ TREJO	VOCAL	ADHONOREM
5	NERY OSVALDO MEJIA LOPEZ	VOCAL II	ADHONOREM
6	MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	GERENTE GENERAL	10,150.00
7	ALBY JOHANA AGUILAR CHAVEZ	DIRECTORA TECNICA	6,500.00
8	ESWIN EULOGIO OROXOM RECANCOJ	ENTRENADOR	1,500.00
9	HUGO ROLANDO SANTOS CHIVALAN	DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO	8,000.00
10	INGRID BEATRIZ LANCERIO XICAY	DIRECTORA DE EVENTOS	6,500.00
11	JENIFFER ABIGAIL FLORES PEREIRA	SECRETARIA DE ATENCION AL PUBLICO	2,500.00
12	JOSE DAVID LOPEZ CASTRO	ENTRENADOR	1,500.00
13	JOSUE ENMANUEL VEGA BAEZA	ENTRENADOR	2,000.00
14	KABIR ARKANGEL ESTRADA JUAREZ	ASISTENTE DE EVENTOS / ENCARGADO DE BODEGA	3,110.00
15	SAYRA NOEMI NAVAS SANCHEZ	CONTADORA	3,734.00
16	WALTER ARNOLDO CANTO VELASQUEZ	ENTRENADOR	1,500.00

Elaboró: Lúcia Ilse Johanna Tejada García Revisó: Lic. Factor Méndez Amaya
Cargo: Auditor Gubernamental Cargo: Supervisor
Fecha: Agosto del 2013 Fecha: Agosto del 2013





DIRECCION DE PROBIDAD

A1

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Table with 5 columns: No., NOMBRE, CARGO, SALARIO EN (Q.), AFECTO POR. It lists 9 individuals with their respective positions and salaries.

Elaboró: Licda Ilse Johanna Tejada García
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: Agosto del 2013

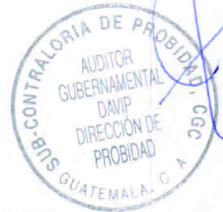


Revisó: Lic. Hector Méndez Amaya
Cargo: Supervisor
Fecha: Agosto del 2013





DIRECCION DE PROBIDAD



A2

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013
QUE PRESENTARON DECLARACION JURADA PATRIMONIAL**

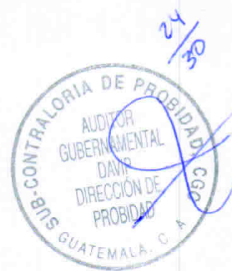
INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO EN (Q.)	AFECTO POR	No. PROBIDAD
1	ROBERTO ESTUARDO VERGARA MALDONADO	PRESIDENTE	ADHONOREM	FUNCIONES	140600
2	JUAN MANUEL SAENZ ORTEGA	TESORERO	ADHONOREM	FUNCIONES	140601
3	MAGDALENA PORTILLO LOPEZ	GERENTE GENERAL	ADHONOREM	FUNCIONES	105992
4	SAYRA NOEMI NAVAS SANCHEZ	CONTADORA	3,734.00	FUNCIONES	132933

Elaboró: *Johanna Tejada García*
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: Agosto del 2013

Revisó: *Lic. Fector Méndez Amaya*
Cargo: Supervisor
Fecha: Agosto del 2013





A3

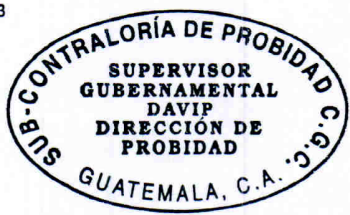
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013 QUE NO HAN PRESENTADO DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Table with 6 columns: No., NOMBRE, PUESTO, SALARIO (Q.), FECHA TOMA DE POSESION, AFECTO (A) POR. It lists 5 employees with their respective details.

Elaboro: Licda. Ilse Johanna Tejada Garcia
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: Agosto del 2013

Reviso: Lic. Factor Méndez Amaya
Cargo: Supervisor
Fecha: Agosto del 2013





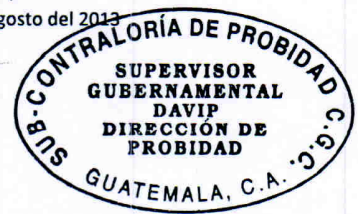
**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTIVOS AL 31 DE MAYO DEL 2013
 NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL**

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA TOMA DE POSESION
1	ALBY JOHANA AGUILAR CHAVEZ	DIRECTORA TECNICA	6,500.00	01/09/2012
2	ESWIN EULOGIO OROXOM RECANCOJ	ENTRENADOR	1,500.00	02/01/2013
3	INGRID BEATRIZ LANCERIO XICAY	DIRECTORA DE EVENTOS	6,500.00	01/01/2012
4	JENIFFER ABIGAIL FLORES PEREIRA	SECRETARIA DE ATENCION AL PUBLICO	2,500.00	19/07/2012
5	JOSE DAVID LOPEZ CASTRO	ENTRENADOR	1,500.00	01/02/2013
6	JOSUE ENMANUEL VEGA BAEZA	ENTRENADOR	2,000.00	01/01/2013
7	WALTER ARNOLDO CANTO VELASQUEZ	ENTRENADOR	1,500.00	01/01/2013

[Signature]
 Elaboró: Licda Ilse Johanna Tejada García
 Cargo: Auditor Gubernamental
 Fecha: Agosto del 2013

[Signature]
 Revisó: Lic. Factor Méndez Amaya
 Cargo: Supervisor
 Fecha: Agosto del 2013





DIRECCION DE PROBIDAD



**FUNCIONARIO Y EMPLEADO QUE DEJÓ DE LABORAR
AL 31 DE MAYO DEL 2013**

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRITLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA DE RETIRO
1	WENDY ROSARIO RUSTRIAN GALINDO	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2,450.00	30/04/2012

Johanna Tejada Garcia
Elaboró: Licda. ~~Lise Johanna~~ Tejada Garcia
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: Junio del 2013



Facor Méndez Amaya
Revisó: Lic. Facor Méndez Amaya
Cargo: Supervisor
Fecha: Junio del 2013





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE PROBIDAD



16

FUNCIONARIO Y EMPLEADO QUE DEJÓ DE LABORAR AL 31 DE MAYO DEL 2013 NO OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL

INSTITUCION: FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013
AUDITORIA: AUDITORIA ADMINISTRATIVA

No.	NOMBRE	PUESTO	SALARIO (Q.)	FECHA RETIRO
1	WENDY ROSARIO RUSTRIAN GALINDO	SECRETARIA REPCIONISTA	2,450.00	30/04/2012

Elaboró: *[Signature]*
Licda. Hse Johanna Tejada García
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: Junio del 2013



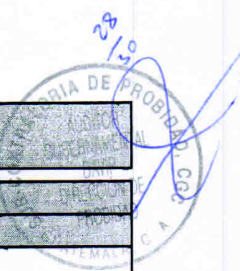
Revisó: *[Signature]*
Lic. Factor Méndez Amaya
Cargo: Supervisor
Fecha: Junio del 2013





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. []

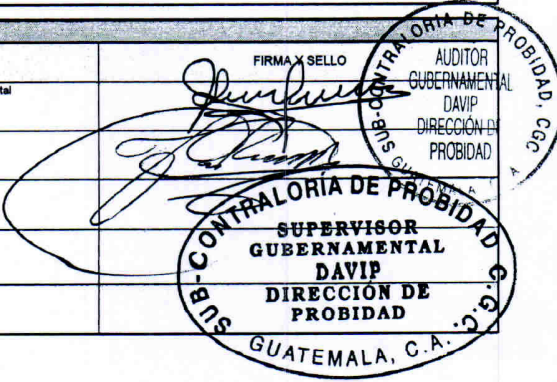


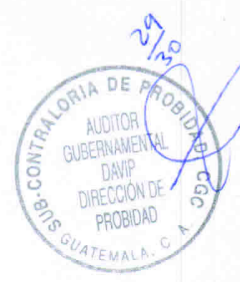
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES																			
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA																		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	[]																		
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales												
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	<input checked="" type="checkbox"/>	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales														
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-80																		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	PROBIDAD																		
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DP-0022-2013																		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	04 DE JULIO DEL 2013																		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Iise Johanna Tejada Garcia y Lic. Factor Méndez Amaya																		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)	[]																		
1.10 PERIODO AUDITADO	<table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2012</td> </tr> </table> </td> <td>AL</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>5</td> <td>2013</td> </tr> </table> </td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> <td>17</td> </tr> </table>	DEL	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2012</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2012	AL	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>5</td> <td>2013</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	31	5	2013	No. MESES AUDITADOS	17
DEL	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2012</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2012	AL	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>5</td> <td>2013</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	31	5	2013	No. MESES AUDITADOS	17		
Día	Mes	Año																	
1	1	2012																	
Día	Mes	Año																	
31	5	2013																	
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	[]																		

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA ADMINISTRATIVA	TIPO DE OBRA	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q -	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q -	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN		Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Sistema de Agua Potable	Q -
	CI C	Drenajes	Q -
2	0 2	Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
		TOTAL	Q -
		*Si es más de una obra agregar anexo	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		6 OBSERVACIONES	
Cantidad	Tipo de hallazgo		
	CI C		
0			
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo		
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA X SELLO
Licda. Iise Johanna Tejada Garcia	Auditora Gubernamental	[Firma y Sello]
Lic. Factor Méndez Amaya	Supervisor	[Firma y Sello]





FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE MAYO DEL 2013

ANEXO PARA ESTADISTICO
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES
Y REGULACIONES APLICABLES

No.	Título	Acciones Legales y Administrativas	Responsables					Total del Hallazgo en Q.
			Roberto Estuardo Vergara Maldonado/Presidente	Juan Manuel Saénz Ortega/Tesorero	Silvia Lorena Rada Rivas/Secretaria	Carlos Roberto Hernández Trejo/Vocal I	Nery Osvaldo Mejía López/Vocal II	
1	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 19	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	10,000.00
2	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	Q. 2,000,00	10,000.00
TOTALES			Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	20,000.00

Elaboró: Licda. Ilse Johanna Tejada Garcia
Cargo: Auditor Gubernamental
Fecha: 05/11/2013

Firma:



Revisó: Lic. Factor Méndez Amaya
Cargo: Supervisor Gubernamental
Fecha: 05/11/2013

Firma:



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES		Dirección de la Entidad Auditada	26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes, Segundo Nivel, Ciudad de Guatemala				
FEDERACION NACIONAL DE TRIATLON DE GUATEMALA		Teléfono de la Entidad Auditada	23860-9607				
F-1-60		Período Auditado	Del 01 de enero del 2.012 al 31 de mayo del 2.013				
Administrativa		No. Carta a la Gerencia y Fecha					
DP-0022-2013		Supervisor Gubernamental	Lic. Factor Méndez Amaya				
Licda. Ilse Johanna Tajada García							
No.	Condición y Recomendación	Nombre de los Responsables	Situación	Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
HALAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES							
1	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 19						
	Condición						
	Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón, en el período auditado que comprende del 1 de enero de 2012 al 31 de mayo del 2013, no cumplieron con requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión del cargo, asimismo no notificaron en el plazo establecido la entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.						
	Recomendación						
	Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II			x		
2	Incumplimiento al Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20						
	Condición						
	Los Miembros del Comité de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, en el período auditado que comprende del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2013, no notificaron a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.						
	Recomendación						
	Los Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en cuanto a notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre toma de posesión o ascenso de cargo público.	Miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Triatlón de Guatemala, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II			x		

FECHA: 05 de noviembre del 2013

Licda. Ilse Johanna Tajada García
 Adidora Gubernamental

Lic. Factor Méndez Amaya
 Supervisor

triatlón
 Federación Nacional de Triatlón de Guatemala
 Licda. Magdalena Portillo
 Gerente General

9-6-2014

